

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión integral de Materiales y Actividades Riesgosas

IINFORMACIÓN PARCIAI MENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 6 AGO 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0566/08/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/ .11 006254

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada VIGENCIA INICIAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SHARDA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AGUASCALIENTES N. 115 **ROMA SUR** CP. 06760, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL

TEL. (55) 5366 5800 FAX (55) 5366 5800 CORREO ELECTRONICO: mv.mex.regn@shardaintl.com R.F.C. ó C.U.R.P. SME0707187AA

VIGENCIA FINAL

21/05/2016

NOMBRE COMERCIAL

CAPTAIN 80%WDG / SHARCAP 80% WDG / CAPTA 80% WDG / RUSING 80% WDG / CAPITAN 80% WDG / SIGIL 80% WDG (CAPTAN)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N-(triclorometiltio)ciclohex-4-ene-1,2-dicarboximida

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 133-06-2 **FSTADO FÍSICO** 

SÓLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 80.000; MÍNIMO: 76.000; MÁXIMO: 84.000

UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

500,000 **KILOGRAMOS** 

CANTIDAD UMT 500,000

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA 3808.92.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO** 

IND

IND CHN HKG BEL EMU KOR ITA

**ADUANA DE ENTRADA** 

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO LAZARO CARDENAS, MICHOACAN MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121A0511

VMM/JMLA/JRR/SBJ/EHT

C.c.p.e